



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 292 – 2026 – AMPI

Ica, 15 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe No. 018 – 2026 – URRPPPII - MPI, de fecha 29 de mayo de 2026, solicitan **RECONOCIMIENTO PÚBLICO** al **DR. JORGE LUIS YBASETA MEDINA**, por su brillante trayectoria en las Ciencias de la Salud y su valioso aporte a la Medicina, como Médico Gineco – Obstetra y Doctor en Medicina Humana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. JORGE LUIS YBASETA MEDINA

Médico Gineco – Obstetra iqueño

Honoris Causa – Universidad Gestalt de México

En mérito a su brillante trayectoria profesional en las Ciencias de la Salud, paradigma de las nuevas generaciones de iqueños del Bicentenario, habiendo obtenido reconocimientos nacionales e internacionales; siendo el Primer Magíster en Medicina Humana, por la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara **HIJO PREDILECTO DE ICA** y se le otorga la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA**, en el marco especial del 463° Aniversario de fundación española de la Villa de Valverde en el valle de Ica y por el 171° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE